

Gram. de Alcalá de Henares a los señores Alonso Ferrer
Sevilla Ribera Pedro Bernad Cobacho Alcalá de
ordinarios = Juan Ferrer Horozuela = Pedro Martín Juan
Ja = Pedro de la Cruz García Juan Muñoz Horil
de la Orden de San Jerónimo Conde Justicia de
Sim. de esta villa nueva de efectos en sus
los quales dixeron lo que se debe guardar y guardar
razon a Dios y a su Rey en forma de derecho de
Junta y cada uno de por sí y que usaran los dichos
votos y fielmente conforme son obligados de
dejar muy buena fama y fe Católica y siempre a
Virgen y la Concepcion de Maria santísima
guardaran las ordenes y prohibiciones de su Magestad
y defendieran la Jurisdiccion y usaran todos los
de los dichos que esta villa viene pendiente y que
se oprimen durante el Exercicio de su oficio como
de la Concepcion de San. guardaran secreto
en los asuntos; pagaran el censo que se haze a
Villa de Mula y usaran de su parte Cobrar y pagar
de los dichos efectos y lo que se debiere debiendo
a las personas que han echo prestamo a esta Villa
de la parte de la Congrad. de Jurisdiccion usaran
de los dichos y guardaran los mandamientos de
los dichos que los mas moderados que sea posible
segundo tiempos se diesen y todo cumpliran con
la obediencia de su oficio y no disquiesco por
de las dichos Reinos. En fe y de posesion
se les dieron y enduxaron a los dichos Alonso
Ferrer Sevilla Ribera Pedro Bernad Cobacho